

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2017-867 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre del año 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2017; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	808.162,90
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	429.895,85
4	Transferencias corrientes	754.428,85
5	Ingresos patrimoniales	6.097,23
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.003,19
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.088.588,02

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	521.611,54
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.079.578,48
3	Gastos financieros	110,00
4	Transferencias corrientes	22.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	382.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		2.005.500,02

LUNES, 6 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 25

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Administrativa:				
2.2.1. Administrativo	C1	1	20	Propiedad
2.2.2. Alguacil con Cometidos múltiples	Agrup Profes	1	13	Propiedad
3. Escala de Administración Especial:				
3.1.1. Auxiliar Operador Informática	C1	1	20	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL FIJO:				
1. Servicios Generales:				
1.1. Oficial Serv. Aguas y Otros		1		Propiedad
2. Escala de Administración Especial:				
2.1 Asistente Social		1		Propiedad
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL-EVENTUAL:				
3. Servicios Generales:				
3.1. Limpiadoras Consultorios y Polideport.		1		Temporal
3.2. Operarios		1		Temporal
3.3. Atención Centro Cultural y pabellón		1		Temporal
3.4. INSTALACIONES DEPORTIVAS:				
3.4.1. Monitora Piscina		1		Temporal
3.4.2. Vigilante Polideportivo		1		Temporal
3.5. Servicios Especiales				
3.5.1. Agente Desarrollo Local		1		Temporal
5. AUXILIARES DE HOGAR:				
5.1. Auxiliar Atención Domiciliaria		2		Temporal
C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:				
1.1. Técnico Asesor en Eficiencia, Mantenimiento y Optimización de Consumos Eléctricos en Instalaciones y Servicios Municipales		1		Prestación servicios

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puente Viesgo, 30 de enero de 2017.

El alcalde,
Rafael Lombilla Martínez.

2017/867

CVE-2017-867